



ANTONIO J. ALONSO UREBA
*Consejero, Secretario General
y del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

Como continuación a las comunicaciones registradas el 31 de marzo, el 6 y el 12 de abril de 2005, Telefónica S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Europea ha autorizado la operación de concentración por la que Telefónica S.A. tomará el control sobre la operadora checa de telecomunicaciones Cesky Telecom a.s. mediante la adquisición del 51,1% del capital de la sociedad.

En el día de hoy, Telefónica S.A. ha recibido notificación de la decisión de la Comisión Europea de no oponerse a la operación de adquisición de acciones de Cesky Telecom a.s. por Telefónica. En su decisión, la Comisión Europea considera que dicha operación no afecta significativamente a la competencia en el Espacio Económico Europeo ni a una parte sustancial del mismo, por lo que la autoriza sin someterla a condiciones.

Tras esta autorización, Telefónica S.A. estima que, en circunstancias normales, esta adquisición podría quedar ejecutada dentro del presente mes de Junio.

La adquisición por Telefónica S.A. del 51,1% del capital de Cesky Telecom a.s. implica la posterior formulación de una oferta pública de adquisición dirigida al restante 48,9% del capital de la sociedad

En Madrid, a 10 de junio de 2005.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -